



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 16 de marzo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01142-R-15

Lima, 16 de marzo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00652-FIGMMG-15 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, sobre encargatura.

CONSIDERANDO:

Que mediante el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N° 03493-R-02 de fecha 29 de mayo del 2002, se establece que el descanso físico vacacional de los docentes es en los meses de enero y febrero, debiendo las Facultades informar oportunamente a la Oficina General de Recursos Humanos, las postergaciones que por necesidad de servicio se pudieran dar;

Que con Resolución Rectoral N° 05488-R-14 del 12 de noviembre del 2014, se encargó a don ESTANISLAO DE LA CRUZ CARRASCO, con código N° 020192, la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, a partir del 12 de noviembre del 2014;

Que mediante Oficio N° 00029-EAPIM-DIR-2015, don ESTANISLAO DE LA CRUZ CARRASCO, Director (e) de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, comunica que hará uso de sus vacaciones, durante el período del 26 de enero al 26 de febrero del 2015;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades de la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, es necesario encargar dicha Dirección a don ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN, con código N° 0A0330, por el período del 26 de enero al 26 de febrero del 2015 y mientras dure la ausencia del titular; acción que se explica en la Resolución de Decanato N° 0015/FIGMMG-D/15 del 29 de enero del 2015;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N° 00205/DGA-OGRRHH/2015 y la Dirección General de Administración mediante Provéido s/n de fecha 20 de febrero del 2015, emiten opinión favorable;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 0015/FIGMMG-D/15 del 29 de enero del 2015 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, en el sentido de encargar la Dirección de la Escuela Académico Profesional de Ingeniería de Minas de la citada Facultad a don **ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN**, con código N° 0A0330, por el período del 26 de enero al 26 de febrero del 2015 y mientras dure la ausencia del titular.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

R.R. N° 01142 -R-15

-2-

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa